



PERÚ
Ministerio
de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 006157

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 388
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

29 NOV 2024

3F
EXPEDIENTE N° 11561

HORA: 10:44 AM
(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITO MODIFICAR EL NIVEL REMUNERATIVO EN EL SISTEMA AIRHSP, CORRESPONDIENTE AL NIVEL TECNICO (STE)

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: JEFE DE RECURSOS HUMANOS

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: CANDIA

Apellido Materno: MIRANDA

Nombres: CHRISTIAN FABRICIO

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 71466530

RUC: 10714665303

C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: ☐ Jirón: ☒ Calle: ☐ Pasaje: ☐ Carretera: ☐ Prolongación: ☐

Nombre de la vía: CORONEL BARRIGA

Nº de Inmueble: 425 Block: ☐ Interior: ☐ Piso: ☐ Mz: ☐ Lote: ☐ Km: ☐ Sector: ☐

Tipo de Zona:

Urbanización: ☒ Pueblo Joven: ☐ Unidad Vecinal: ☐ Conjunto Habitacional: ☐ Asentamiento Humano: ☐

Cooperativa: ☐ Residencial: ☐ Zona Industrial: ☐ Centro Poblado: ☐ Caserio: ☐

Asociación: ☐ Grupo: ☐ Fundo: ☐ Otros (especificar): ☐

Nombre de zona: ORKAPATA

Referencia: A MEDIA CUADRA DEL JARDIN CLUB DE LEONES

Departamento: PUNO Provincia: PUNO Distrito: PUNO

Teléfonos: 991874330

Autorizo se me notifique
al siguiente correo electrónico:

comdia2695@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Recurso a su despacho a efectos de solicitar se realice las acciones pertinentes, ante las instancias correspondientes (GORE-MEF), respecto a la realización de la MODIFICACIÓN en el "AIRHSP" para que la plaza regrese al nivel remunerativo (TE), acorde a su naturaleza técnica, situación que debió realizarse de OFICIO por el responsable a cargo de la UGEL-Yunguyo, causando malestar y grave perjuicio económico, reflejándose en el impago de mis haberes correspondientes desde mi adjudicación.

Por lo que, solicito tenga a bien disponer se realice las acciones respectivas y emita el INFORME correspondiente para realizar las MODIFICATORIAS solicitadas, ante las instancias correspondientes en la brevedad posible.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- COPIA DE RESOLUCIÓN DIRECTORA N° 1022-2024

- COPIA DE D.N.I.

Yunguyo, 29 de noviembre de 2024
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO



INTERESADO

Resolución Directoral N° 1022

-2024

YUNGUYO, 08 NOV 2024

Contratación, los documentos adjuntos, y;

VISTOS: El expediente N° 1733-2024, el informe final N° 043-2024 del Comité de

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 043-2024 y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° 1733-2024 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2024;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la UGEL Yunguyo.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31953, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

